



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 469-2012-UNAM

Moquegua, 26 de Noviembre del 2012

VISTO:

El Informe N° 41-2012-CI/UNAM de fecha 15.10.2012 y la Hoja de Coordinación N° 001-2012-CID-VPAC-UNAM de fecha 15.11.2012 de la Dirección del Centro de Idiomas de la UNAM; el Informe N° 669-2012-OPD/UNAM de fecha 20.11.2012 de la Oficina de Planificación y Desarrollo; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21.11.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Informe N° 41-2012-CI/UNAM de fecha 15.10.2012 y la Hoja de Coordinación N° 001-2012-CID-VPAC-UNAM de fecha 15.11.2012 la Directora del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Moquegua solicita la contratación, en vías de regularización, de la Lic. Erika Blanca Medina Pinto, como docente de Idioma Inglés;

Que, mediante Informe N° 669-2012-OPD/UNAM de fecha 20.11.2012 el Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite certificación presupuestal para la contratación de la docente Lic. Erika Blanca Medina Pinto en el Centro de Idiomas;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21.11.2012;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la contratación de la docente Lic. Erika Blanca Medina Pinto para el Centro de Idiomas desde el 08 de julio hasta el 26 de agosto del 2012 por el monto de S/.600.00 nuevos soles por la modalidad de locación de servicios conforme al detalle siguiente:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Lic. Erika Blanca Medina Pinto	28	23271199	600.00	09

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. KRASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICE PRESIDENTE ADMINISTRATIVO
SECRETARIO GENERAL
V. ALICIA ANICANOR SANCHEZ PARA
SECRETARIO GENERAL